

Comunicado de Prensa

Demandantes de casos vigentes ante el cierre de Tutela Legal

Somos víctimas y demandantes en casos de graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado y en la actualidad, representados por personal de Tutela Legal del Arzobispado ante instancias nacionales e internacionales; entre estos casos están: La masacre de El Mozote, masacre del Sumpul, masacre de la Quesera, Baterías Record, casos laborales y otros.

Ante el cierre repentino e inconsulto de Tutela Legal del Arzobispado y las diferentes y contradictorias declaraciones públicas del señor arzobispo Monseñor José Luis Escobar Alas, MANIFESTAMOS:

En ningún momento fuimos consultados o avisados sobre el cierre de Tutela Legal, y no se nos ha brindado ninguna explicación DIRECTA por parte del arzobispado. Es más: Nuestras solicitudes casi inmediatas de audiencia no fueron respondidas y en otro caso ni siquiera se quiso recibir nuestra correspondencia, dirigida al Sr. Arzobispo.

Hemos trabajado durante años de la mano con personal de Tutela Legal, incluso más allá de nuestros propios casos. Hemos construido una relación de confianza, no tenemos quejas con respecto al manejo técnico de nuestros casos. Al contrario, hemos constatado siempre un alto grado de compromiso. Por otro lado, hemos sentido también el poco interés y la poca importancia que el actual arzobispo ha dado a este trabajo.

Repetimos nuestro llamado urgente al Sr. Arzobispo y su comisión ad hoc de entregarnos toda la documentación física y electrónica de nuestros casos, incluyendo documentos escritos, testimonios, material fotográfico y audios. Ese material es indispensable para poder seguir con nuestros procesos jurídicos y también representan la memoria de lo que hemos vivido. Ese material es nuestro, no es del Arzobispado ni de ninguna otra organización o institución. El Arzobispado no tiene derecho a apropiársela ni dársela a ninguna otra organización sin nuestro consentimiento.

Esperamos aún el cumplimiento por parte del Arzobispado y seguimiento de la Resolución del 02 de octubre 2013 Expediente No SS-0478-2013, emitido por el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cual da a conocer la integración de la comisión encargada de la implementación de la Medida Cautelar para la protección de los archivos de Tutela Legal y de sus ex empleados.

Con respecto a la comisión ad hoc y la nueva oficina que dice abrir el Sr. Arzobispo para trabajar también casos de la guerra, declaramos:

NADIE, sino nosotras y nosotros mismos como demandantes, decide quien nos representa y siga con nuestros casos. En cuanto a la comisión, constatamos que nuevamente no fuimos consultados y no estamos representados en esta comisión. Además, declaraciones anteriores del Arzobispo donde habla con desprecio de los “casos del pasado”, dan poca credibilidad a esta nueva oficina y no existe de parte de nosotros ninguna base de confianza.

Solo nosotras y nosotros mismos vamos a decidir, con qué institución seguiremos nuestros procesos y quienes serán nuestros representantes legales. El retener y no entregar los expedientes y la documentación de nuestros casos, no nos haría cambiar de opinión; sería un chantaje que no dudaríamos en denunciar ante la Fiscalía y otras instancias.

Declaramos nuestra firme decisión de seguir con nuestros casos hasta agotar todas las instancias. No son casos del pasado, porque sus consecuencias siguen marcando nuestras vidas y nuestra sociedad en el presente. Nuestras demandas de verdad, justicia y reparación aún están incumplidas y es necesario que el Organo Judicial establezca la verdad de lo sucedido, para que estos hechos nunca más se repitan. Trabajamos además por diferentes medios para que las víctimas, nuestros familiares, sean recordados dignamente en la memoria colectiva de nuestro pueblo.

Ya está surgiendo una nueva institución con el nombre “Tutela Legal Dra. Maria Julia Hernández”: Estaremos pendientes de que esta institución termine de formalizarse y comience a operar. Apostamos a una Tutela Legal que trabaje en estrecha coordinación con las comunidades, insertada en ellas y retroalimentada por ellas, en la defensa y promoción de los derechos humanos.

El archivo histórico de Tutela Legal del Arzobispado debe declararse PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL de la nación y debe ser entregado a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, única instancia que garantizaría en este momento su debida custodia, conservación y acceso. Exhortamos también a la Secretaría de la Cultura y al Presidente Funes que se emita a corto plazo el Decreto Ejecutivo correspondiente.

Proponemos iniciar inmediatamente un debate técnico y un intercambio de experiencias con otros países como Argentina, Chile y Guatemala sobre el manejo de este tipo de archivos históricos, tanto en la parte técnica de su conservación y custodia, como también en cuanto al acceso y el buen uso de la información. Y reiteramos que la PDDH sería la instancia ideal para organizarlo.

San Salvador, 14 de octubre 2013

Para contacto con esta coordinación:
FESPAD tel. 2236 1888